DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6071
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No. 389034

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	LUZ MARINA DURAN CAMARGO			SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	20	Comunidad - UAECOBB: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
FECHA	17 de Noviembre de 2011	HORA	18:00 Hrs	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 81 F Sur # 19 - 29	ÁREA DIRECTA		0.01 Ha				
BARRIO	Arabia	POBLACIÓN ATENDIDA		4				
UPZ	67 - Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	MENORES	1	
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAAOO29EJTO	OFICIO REMISORIO		CR-14323				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la base de familias incluidas al Programa de Reasentamiento del FOPAE, el predio localizado en la Calle 81 F Sur # 19 - 29 de la Manzana 22 Lote 5, en el barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el día 14 de Septiembre de 2011, mediante el Diagnóstico Técnico No. DI-5484, con prioridad técnica uno (1), bajo el identificador No. 2011-19-13506, figurando como beneficiario la señora Celina Mesa Mendivelso. (Ver Figura 1).

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

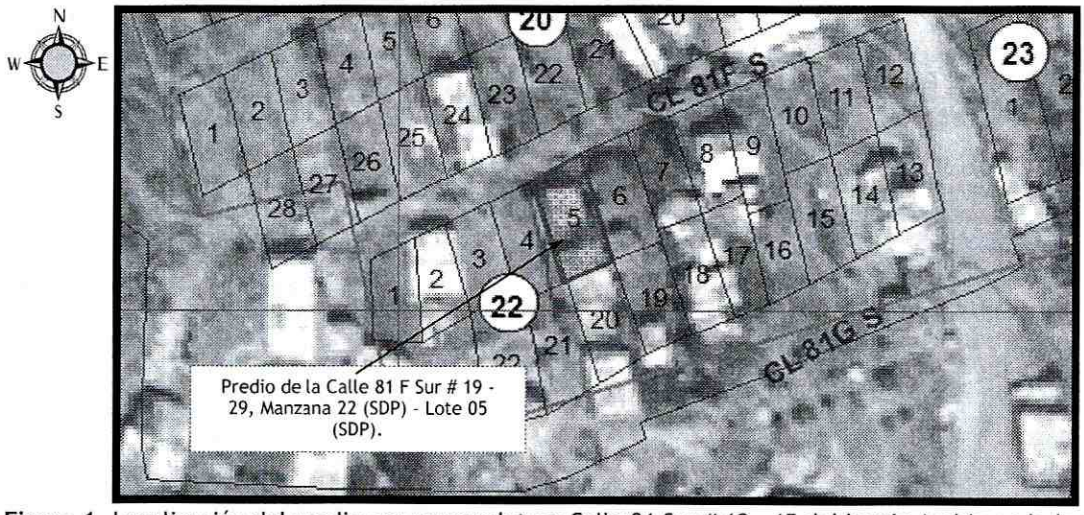


Figura 1. Localización del predio con nomenclatura Calle 81 Sur # 19 - 15 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del Di-5484

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se evidencia un proceso de remoción en masa hacia el costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 F Sur # 19 - 29, proveniente de un talud de corte de pendiente cercana a la vertical, posiblemente implementado para el emplazamiento de la vivienda en comento. Dicho proceso afecta la funcionalidad de la vivienda, dado que el material involucrado en el proceso (4m3 aproximadamente), se depositó en la parte baja del talud, en el acceso a la vivienda, impidiendo de esta forma su ingreso y comprometiendo con ello la funcionalidad.

Otra parte del material inestable, se encuentra apoyado en los muros de cerramiento de la vivienda, lo cual indica que ante un incremento del volumen de material inestable, dicho material puede movilizarse ladera abajo e impactar los muros de cerramiento, ocasionando su colapso parcial o total. Adicionalmente y dado que en el sector se evidencian múltiples proceso que posiblemente pueden generar un proceso de remoción en masa de carácter general, al interior del predio se observan grietas de tracción en pisos y muros de cerramiento y divisorios, con aberturas hasta de 2cm y longitudes cercanas a los 2.5m, lo cual indica un compromiso adicional en su estabilidad y habitabilidad, posiblemente relacionadas con el desconfinamiento del suelo de soporte sobre el cual se encuentra emplazada la edificación, razón por la cual se recomendó su evacuación.

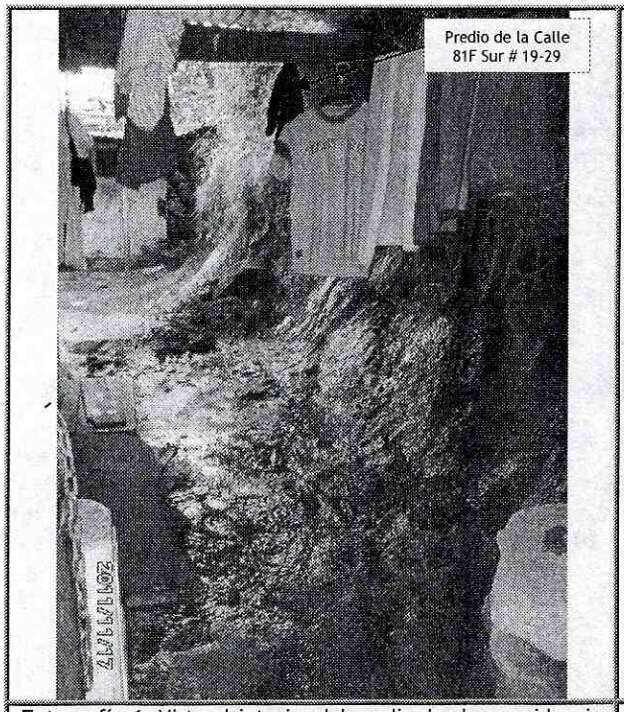
La vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 F Sur # 19 - 29, corresponde a una edificación de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto y cubierta liviana en laminas de zinc, sostenidas por correas de madera las cuales se apoyan sobre los muros perimetrales que conforma la vivienda en comento. La estructura evaluada presenta algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciendo la construcción vulnerable ante la acción de

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

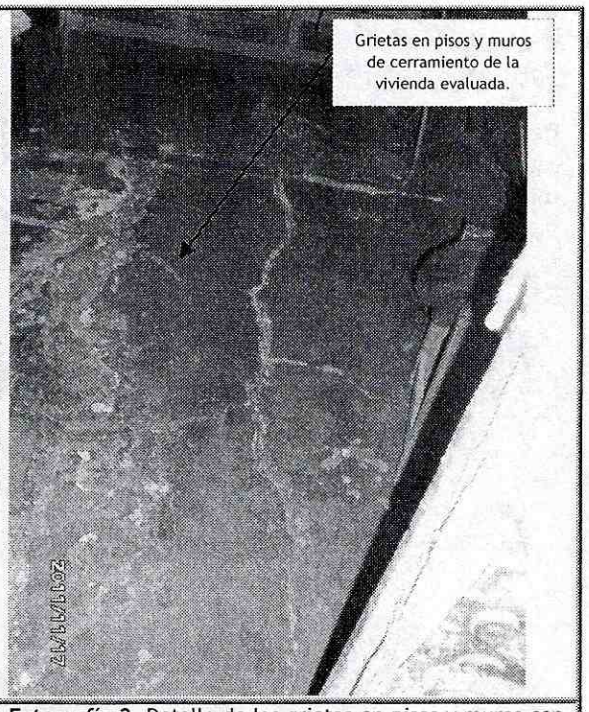
cargas dinámicas (sismos u otros). A pesar que la vivienda no presentó afectaciones por el proceso identificado, es posible que ante un avance del mismo, se genere desconfinamiento del suelo, lo que comprometería en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad de la construcción evaluada, razón por la cual se recomendó la evacuación preventiva.

Finalmente dentro de las posibles causas que generaron el proceso de remoción en masa identificado, se resaltan el alto grado de saturación del sector en mención, situación posiblemente asociada al continuo aporte de flujos de escorrentía superficial, potencializada por las fuertes precipitaciones registradas, situación que en conjunto con la presencia de rellenos construidos de manera antrópica y antitécnica, han contribuido a la generación de fenómenos de remoción en masa de carácter general y local, siendo estos últimos tan frecuentes en los predios construidos, que tienden a relacionarse y adquirir mayores dimensiones, asimilando una condición de afectación general.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista al interior del predio donde se evidencia el proceso de inestabilidad que compromete la accesibilidad al predio y con ello su funcionalidad y estabilidad.



Fotografía 2. Detalle de las grietas en pisos y muros con aberturas hasta de 2cm., que indican el desconfinamiento del suelo de soporte sobre el cual se encuentra cimentada la edificación.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	Yamile Suba Mesa	Celina Mesa Mendivelso	Calle 81 F Sur # 19 - 29	4	3	1	Deslizamiento que afecta el acceso al predio, grietas en pisos y muros.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con el avance en el fenómeno de remoción en masa evidenciado, se puede ocasionar un incremento del volumen de material inestable y movilizarse ladera abajo depositándose en el único acceso de la vivienda e incluso impactando los muros de cerramiento, generando a su vez la posibilidad de colapso parcial o total.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 81 F Sur # 19 - 29 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se recomendó la evacuación definitiva mediante el Acta No. 2528 de fecha 17 de Noviembre de 2011, debido al compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 F Sur # 19 - 29 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 F Sur # 19 - 29 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio y/o ante un posible avance del proceso de remoción en masa identificado. Adicionalmente es probable que la vivienda pueda presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con el proceso de reasentamiento en prioridad técnica uno (1), el predio localizado en la Calle 81 F Sur # 19 - 29 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 81 F Sur # 19 - 29 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura que conforma la vivienda, con el fin de evitar algún tipo de afectación a los habitantes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio ubicado en la Calle 81 F Sur # 19 - 29 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control

urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. ING. DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

3